



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 158-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, setiembre 07, 2020

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 016-2020-CERES-FCC-UNAC de fecha 22 de agosto del 2020, mediante el cual la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables, solicita la aprobación del Proyecto Taller en Paquetes Contables, PDT, Planilla Electronica y T-Registro 2020” en la modalidad virtual, para consideración y aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 1 de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Art. 12, 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica como ente fundamental del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, conforme al Art.46, 46.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades cuentan dentro de la estructura organizacional, los Órganos de Línea, en el inciso d) Centro de Extensión y Responsabilidad Social;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 110-2019-CFCC de fecha 01/04/2019, se aprobó el Reglamento del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, mediante Resolución Decanal N° 094-2019-DFCC de fecha 20/12/2019, se encarga a la Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO, como Directora de Centro Extensión y Responsabilidad Social-CERES de la Facultad de Ciencias Contables, por el período del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 118-2020-CFCC de fecha 15/06/2020, se aprobó la “Directiva del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao”;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 31 de agosto del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR, el desarrollo del “TALLER EN PAQUETES CONTABLES, PDT, PLANILLA ELECTRÓNICA Y T-REGISTO 2020” PROPUESTO POR CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, DE MANERA VIRTUAL Y GRATUITA PARA LOS ESTUDIANTES DEL I AL III CICLO, tomando en consideración la situación de emergencia sanitaria que esta generando dificultades económicas; evento que desarrollará del 31 de agosto hasta el 16 de setiembre del 2020.**
- 2. DESTACAR, QUE EL EXPOSITOR CPC. BRANNY CUBAS PECEROS, DICTARA DE MANERA GRATUITA EL TALLER DE PAQUETES CONTABLES.**
3. Transcribir la presente Resolución al Centro de Extensión y Responsabilidad Social, Jefa de Calidad y Acreditación de la FCC y el Centro de Producción - COMPUCON, Secretaria de Decanato y miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-